

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SE SUSTANCIACIÓN No. 462

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2018-00172-00

DEMANDANTE: MARTHA ROCIO ARROYAVE ORTIZ.

DEMANDADO: MARÍA LOURDES DUQUE CASTAÑO

*Se **REQUIERE** a las partes para que presenten la re-liquidación del crédito, como lo establece el artículo 446 del C. G. Proceso.*

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 159

De la presente fecha. 26-10-2021.

Secretario 

